



- CONMEBOL -

LIBERTADORES

Enviado vía email

Clube de Regatas do Flamengo

Rio de Janeiro

Brasil

25 de noviembre de 2019

Competición: CONMEBOL Libertadores 2019

Partido: Flamengo vs. River Plate; 23.11.2019

Árbitro: Roberto Tobar (Chile)

Arbitro VAR: Esteban Ostojich (Uruguay)

Medidas Disciplinarias

A. Expulsiones

A.1. Por Roja Directa:

Nº	Jugador	Min
9	Gabriel Barbosa Almeida	90+5'

De conformidad con el informe arbitral del partido, el jugador referenciado ha sido expulsado, lo que le comunicamos a los efectos oportunos. **Este jugador se encuentra suspendido automáticamente para el próximo partido.**

A.1.1 Apertura de expediente disciplinario (CL.E-46-19)

El informe arbitral presentado por el oficial del partido, base sobre la cual se abre el presente expediente disciplinario, expresa literalmente que la expulsión del jugador Gabriel Barbosa Almeida se debió por (sic): "6. Emplear lenguajes y/o gestos ofensivo, insultante o humillante."

Consecuentemente se acuerda la apertura de expediente disciplinario contra el jugador Gabriel Barbosa Almeida por la comisión de una infracción al Artículo 12.1.a) (iv) del Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL 2019.

Se le concede al expedientado un **plazo hasta las 13:00 (Asunción, Paraguay) del 29 de noviembre de 2019**, para que formule sus alegatos y proponga las pruebas que en su defensa estime convenientes.

Los alegatos deberán remitirse a la atención de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL a la siguiente dirección de correo electrónico:

unidad.disciplinaria@conmebol.com

B. Amonestaciones

<u>Nº</u>	<u>Jugador</u>	<u>Min.</u>	<u>Infracción</u>
24	Pablo Mari Villar	54'	Conducta antideportiva (Falta Temeraria)
18	Marcio Ferreira	79'	Conducta antideportiva (Falta Temeraria)
9	Gabriel Barbosa Almeida	89'	Conducta antideportiva (Otros)

De conformidad con el informe arbitral del partido, los jugadores referenciados han sido amonestados, lo que le comunicamos a los efectos oportunos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento de la CONMEBOL Libertadores 2019, se impone automáticamente una multa de USD 400 (DÓLARES AMERICANOS CUATROCIENTOS) por cada una de las referidas amonestaciones. El importe resultante será debitado automáticamente del monto a recibir por su club de la CONMEBOL en concepto de derechos de Televisación o Patrocinio.

Su Club debe asegurarse que los jugadores en cuestión sean debida y personalmente informados sobre este particular.

Esta decisión es final,



Luis Gómez N.
Unidad Disciplinaria

Expediente
23/11/19